



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00792-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 06313-2019, de fecha 16 de Setiembre del 2019.
- El Informe N° 01729-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06313-2019, de fecha 16 de Setiembre del 2019, la Sra. Portilla Vda de Huamán María Isidora con DNI 21840239, solicita apoyo económico para realizar una actividad a favor de su menor hija Verónica Patricia Huamán Portilla, quien se encuentra delicada de salud.

Que, mediante el Informe N° 01729-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico a la Sra. Portilla Vda de Huamán María Isidora, para poder realizar una actividad a favor de su hija Huamán Portilla Verónica Patricia, quien se encuentra delicada de salud.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **PORTILLA VDA DE HUAMÁN MARIA ISIDORA.**, para la realización de una actividad a favor de su menor hija **HUAMÁN PORTILLA VERÓNICA PATRICIA**, quien se encuentra delicada de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/180.00 (Ciento ochenta con 00/100 soles) a nombre de la Sra. **PORTILLA VDA DE HUAMÁN MARIA ISIDORA**, con DNI N°21840239.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN